



Carta de Servicios – Obras Públicas

CONCEJAL: Francisco Javier Llamazares González

Presentación

El Área municipal de Obras Públicas tiene como principales objetivos la planificación, desarrollo y ejecución de las obras públicas que se realizan en edificios e infraestructuras públicas del T.M. de Mula así como el gestionar y tramitar en los organismos correspondientes los expedientes relacionados con las inversiones y obras que se realizan en edificios, instalaciones, infraestructuras, viales públicos (calles, caminos rurales y carreteras municipales), parques y jardines del término municipal de Mula al objeto de solicitar subvenciones o autorizaciones.

Está en coordinación principalmente con la Dirección General del Agua, con la Dirección General de Carreteras de la CARM y con la Confederación Hidrográfica del Segura, .

Servicios y expedientes que se realizan desde el área

Dentro del Área de Obras Públicas se realizan y gestionan los siguientes expedientes:

- Planificación de las actuaciones necesarias para la mejora de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales.
- Redacción de proyectos los proyectos necesarios
- Redacción de pliegos de condiciones para la contratación de proyectos, equipos técnicos y de ejecución de obras si éstos se externalizan.
- Redacción de informes de adjudicación de proyectos, equipos técnicos y ejecución de las obras.
- Tramitar los expedientes de contratación en materia de obras públicas, suministros y servicios, que sean ejecutados por esta administración o en régimen de colaboración con otras administraciones, bien de manera directa o externamente.
- Control de los contratos (de obras y asistencias técnicas) mediante supervisión y realización de los informes pertinentes sobre la redacción y aprobación de los Planes de Seguridad y Salud, la emisión de actas, certificaciones, liquidaciones y recepciones de las obras municipales.



- Gestión de los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios (PCOS).
- Ejecución de obra pública en viales, parques y jardines.
- Ejecución de obra pública en infraestructuras municipales: colectores de pluviales y saneamiento.
- Pavimentación de caminos rurales.
- Realizar informes técnicos de la materia o cuestión pertinente en cada caso.
- Realizar trabajos de reparación y conservación de las instalaciones municipales como de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
- Efectuar estudios, inspecciones, informes y propuestas sobre medidas concretas de actuación en el mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, así como en infraestructuras públicas
- Recepción de las obras que otras administraciones realicen en el T.M. de Mula.
- Control de las actuaciones de carácter privado que afecten a infraestructuras municipales (telefonía, gas, electricidad, agua, etc)
- Vigilancia del dominio público, en coordinación con otras administraciones (D.G. de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Segura, etc)

Legislación y normativa aplicable

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en todo lo referente a obras de competencia municipal, su ejecución, supervisión y control.

Compromisos con el ciudadano

1º. Atención e información

- Facilitar información sobre los servicios ofrecidos y expedientes tramitados en el Negociado.
- Actuar con puntualidad en los horarios para la atención programada.
- Ofrecer accesibilidad desde la página web a los impresos para la gestión de tramites más frecuentes



- Actualizar la información en la Web municipal sobre actuaciones y obras municipales para que los ciudadanos estén informados de los tiempos de afección de las mismas día a día.

2º. Tramitación inmediata y asistencia individualizada para la resolución de dudas y aclaraciones en los expedientes tramitados.

3º. Concesión de Licencias: Tramitar las licencias en tiempo y forma sin agotar los plazos legalmente establecidos.

Ubicación del Servicio

Las dependencias del Área de Urbanismo están situadas en el edificio de la Oficina Técnica Municipal, sita en Carretera de Caravaca, nº 4, 30170, Mula.

El horario de atención al público es de 9:00 – 14:00 de lunes a viernes.

Teléfono: 968 66 75 11

Correo electrónico: obras@aytomula.es

Concejal de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Bienestar Animal, Agricultura y Ganadería.

Evaluación de los servicios

Anualmente, se pondrá a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Número de atenciones totales distinguiendo por materia: presenciales, telefónicas y telemáticas.
- Número y tipo de obras realizadas.